



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Proceso ejecutivo
Radicación No. : 11001-33-31-038-2011-00327-01
Demandante : MARCIO ALFREDO MELGOSA TORRADO
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL
Asunto : Fija fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

El 15 de marzo de 2017, la parte demandada – NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL allegó poder e igualmente respuesta al oficio No. 120 – J60, indicando que a la fecha no han llegado a ningún acuerdo con la demandante razón por la cual no le es posible aportar el acuerdo solicitado, y se encuentran prestos a conciliar las pretensiones de la demanda por el valor y en la forma indicada por el Comité de Fiducia Mercantil. (fl. 313 a 324, C 1-2).

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, se observa que las partes solicitaron se fije fecha para audiencia de conciliación, petición a la que accederá el Despacho.

Además, el MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL allegó poder conferido al profesional JUAN CAMILO ESCALLÓN RODRÍGUEZ.


3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar para el martes once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) para audiencia de conciliación.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado JUAN CAMILO ESCALLÓN RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.773.785 de Bogotá y portador de la T.P. No. 201815 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido a folios 313 a 323 del cuaderno No. 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez